



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No. 012

FECHA: 28/01/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
66001-4003-005-2016-00948-00	EJECUTIVO	JAIME ANTONIO GARCIA OSORIO	CARLOS ANDRES LLANOS PATIÑO	27/01/2021	2	PDF
66001-4003-005-2018-01174-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	NESTOR VALLEJO CARDONA	SANDRA ISABEL BETANCOURT RODRIGUEZ	27/01/2021	2	PDF
66001-4003-005-2019-01099-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA S.A.		27/01/2021	1	
66001-4003-005-2020-00757-00	EJECUTIVO	JORGE IVAN RUIZ ALZATE	CARLOS E PULGARIN y OTRA	27/01/2021	1	PDF
66001-4003-005-2020-00775-00	EJECUTIVO	CESAR AUGUSTO CRUZ CASTRO		27/01/2021	2	
66001-4003-005-2020-00831-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA COFIJURIDICO		27/01/2021	1 y 2	
66001-4003-005-2020-00890-00	EJECUTIVO	MARIA CONSUELO MURILLO SOLARTE como propietaria del establecimiento de ocmercio BIENES RAICES RISARALDA		27/01/2021	1	
66001-4003-005-2020-00543-00	EJECUTIVO	VERONICA CHALARCA JARAMILLO		27/01/2021	2	
66001-4003-005-2020-00860-00	EJECUTIVO	COOMPER		27/01/2021	1 y 2	
66001-4003-005-2020-00863-00	EJECUTIVO	CREDIVALORES - CREDISERVICIOS SA		27/01/2021	1 y 2	
66001-4003-005-2021-00010-00	EJECUTIVO	EDIFICIO UNIDAD RESIDENCIAL EL TIROL II P.H.		27/01/2021	1	
66001-4003-005-2021-00028-00	EJECUTIVO	JAIME DE JESUS ECHEVERRY RIOS		27/01/2021	1 y 2	
66001-4003-005-2017-00874-00	EJECUTIVO	NICOLAS GUARIN CARDONA	JAIME ALBERTO RESTREPO GOMEZ y OTRO	27/01/2021	1	PDF
66001-4003-005-2020-00559-00	EJECUTIVO	JHON JAIRO GIL PEREZ	SERGIO BETANCUR GUZMAN y OTRO	27/01/2021	1	PDF
66001-4003-005-2020-00885-00	DIVISORIO	GONZALO GOMEZ GOMEZ		27/01/2021	1	

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 C.G.P. notifico por estado las providencias antes relacionados, el cual se fija el día de hoy **28/01/2021 a las 7:00 a.m.** El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

En caso de requerirse el exámen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo del juzgado: **j05cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co**, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.



DANIEL ESTEBAN OROZCO MONTOYA
Secretario